



Resolución Directoral

N° 00529-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 19 de diciembre de 2023

VISTOS: el Informe N° 00183-2023-ENSFJMA/DG-SG-OPP; así como el Informe N°00555-2023-ENSFJMA/DG; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 00493-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 17 de noviembre de 2023, se reconoce la liquidación por pago de vacaciones trucas a favor de doña CABRERA ROJAS, GLORIA CRISTINA, identificada con DNI N° 80652680, Secretaria de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional de Folklore José María Arguedas, desde el 13 de mayo de 2021 al 24 de julio de 2023, por el monto de S/. 417.03;

Que, en la misma resolución directoral en el Artículo 3°, se indica: que el Egreso que origina el cumplimiento de dicha resolución se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Genérica de Gasto	2.1.1.9.3.3.	Vacaciones trucas
Específica de Gasto	2.1.3.1.1.5.	Contribuciones a Essalud

Que, con documento del Visto, el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la corrección del error material contenido en la Resolución Directoral N° 00493-2023-ENSFJMA/DG-SG, respecto al Clasificador Económico de Gasto para el Año Fiscal 2023-Anexo 2, señala:

DEBE DECIR:

Genérica de Gasto	2.3.2.8.1.5.	Vacaciones trucas de CAS
Específica de Gasto	2.3.2.8.1.2.	Contribuciones a Essalud CAS

Que, mediante Informe N° 00555-2023-ENSFJMA/DG de fecha 15 de diciembre de 2023, la Dirección General contando con el informe de la Dirección de Planificación y

EXPEDIENTE: OPP2023-INT-0031751

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BD31B7**



Presupuesto, autoriza la emisión de la resolución directoral, de la modificación de la Resolución Directoral N° 00493-2023-ENSFJMA/DG-SG, Art. 3°, por error material en la genérica de gasto y Especifica de Gasto;

Estando a lo informado y visado por el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Secretaria General, y;

De conformidad con las normas legales antes acotadas; Ley N° 31638 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023; y en uso de las facultades conferidas según Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el error material contenido en la Resolución Directoral N° 00493-2023-ENSFJMA/DG-SG, Artículo 3°, respecto a genérica de gasto y Especifica de Gasto, según detalle:

DICE

Genérica de Gasto	2.1.1.9.3.3.	Vacaciones trucas
Especifica de Gasto	2.1.3.1.1.5.	Contribuciones a Essalud

DEBE DECIR:

Genérica de Gasto	2.3.2.8.1.5.	Vacaciones trucas de CAS
Especifica de Gasto	2.3.2.8.1.2.	Contribuciones a Essalud CAS

Artículo 2°.- Dejar subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 00493-2023-ENSFJMA/DG-SG.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General publique la presente Resolución Directoral en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: OPP2023-INT-0031751

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **BD31B7**

